

RIO GALLEGOS, 15 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.557/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 641/11 se designa a las alumnas María Noelia MOLINA y Lorena Lucila Julieta MEONIZ como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 3 de Octubre de 2011 y por el término de UN (1) año;

QUE por su similar N° 530/12 se designa a las alumnas MOLINA y MEONIZ como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 3 de Octubre de 2012 y por el término de UN (1) año;

QUE a fs. 65 la Mg. Rosa Margarita SILVA solicita se designe nuevamente a las alumnas mencionadas con anterioridad como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 69 y 70, respectivamente, se cuenta con el Informe de desempeño de las alumnas MOLINA y MEONIZ;

QUE el Artículo 23° - Capítulo V DE LA DESIGNACIÓN Y OBLIGACIONES DEL AYUDANTE ALUMNO de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA establece que la designación del Ayudante Alumno se efectuará por el término máximo de UN (1) año, pudiéndose prorrogar por UN (1) Cuatrimestre o UN (1) año adicional, a pedido del responsable de la asignatura;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud interpuesta por la Mg. Rosa Margarita SILVA para designar a las alumnas María Noelia MOLINA y Lorena Lucila Julieta MEONIZ como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por un nuevo período y recomendar a la mencionada profesional que gestione un nuevo llamado a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo en cuestión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud interpuesta por la Mg. Rosa Margarita SILVA para designar a las alumnas María Noelia MOLINA y Lorena Lucila Julieta MEONIZ como Ayudantes Alumnas Ad-honorem en la asignatura Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social por un nuevo período.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Mg. Rosa Margarita SILVA que gestione un nuevo llamado a inscripción de postulantes para la cobertura del cargo Ayudante Alumno Ad-honorem en la asignatura Planificación I de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, **ARCHIVARSE**.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

566